



LOS ARCHIVOS DEL EJÉRCITO

CAUSA PENAL 65 2012

TÁCTICAS DE INTIMIDACIÓN

SENTENCIA DICTADA CONTRA UN GRUPO DE
MILITARES

DELITO:

ALLANAMIENTO DE MORADA, VIOLENCIA CONTRA
LAS PERSONAS, Y LESIONES

UBICACIÓN:

YUCATÁN

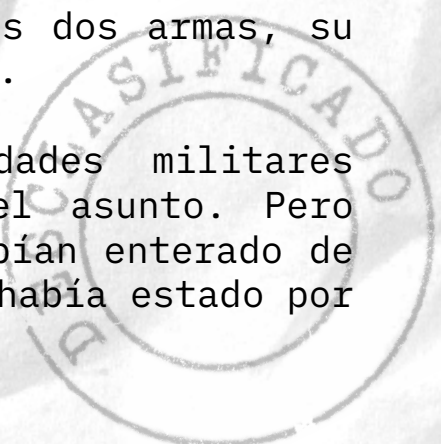
El 10 de octubre de 2010, la víctima salió de su casa en la tarde, con su esposa y su hijo, rumbo a una fiesta. Los tres regresaron cerca de las 11 de la noche. Poco después la puerta de su casa fue forzada por un grupo de cuatro o cinco militares. Éstos le preguntaron "dónde estaban las armas". Él confesó que tenía dos armas, desde hace mucho, una de ellas herencia de su padre. Los militares lo tiraron al suelo donde lo golpearon, mientras seguían preguntándole sobre las armas. También empezaron a interrogarlo sobre "la marihuana".

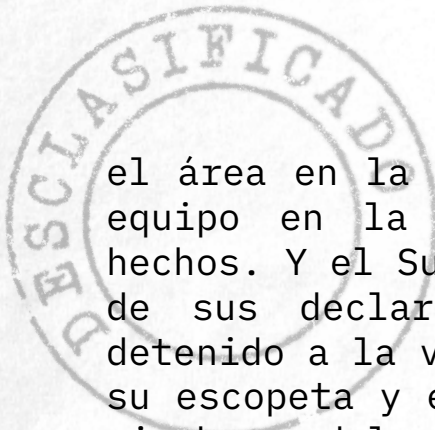
Cuando la víctima vomitó y escupió sangre, los militares lo dejaron y se retiraron. Pero antes de irse, le robaron algunas de sus pertenencias: sus dos armas, una cadena de oro, 10 mil pesos en efectivo.

La víctima puso una denuncia por lo ocurrido. Con su abogado, y como parte del proceso, visitó tiempo después el Batallón de Infantería. Ahí, el oficial militar que les atendió, les dijo que ningún militar había trabajado por su domicilio. Lo que decía la víctima no podía ser cierto.

Pero a los pocos días, la víctima recibió la visita de un militar, que fue a su casa a intimidarlo, para exigirle que quitara la denuncia (la denuncia de los hechos que supuestamente no habían ocurrido). Los militares ofrecían devolverle lo que le robaron: sus dos armas, su cadena de oro, y sus 10 mil pesos.

En el juicio, las autoridades militares dijeron, otra vez, desconocer el asunto. Pero reconocieron, después, que se habían enterado de que un Subteniente de Infantería había estado por





el área en la que vivía la víctima junto con su equipo en la noche en la que ocurrieron los hechos. Y el Subteniente, a su vez, afirmó en una de sus declaraciones que, en realidad, había detenido a la víctima en un puesto de control con su escopeta y en estado de ebriedad. Otro de los miembros del ejército, sin embargo, delató al Subteniente de Infantería. Dijo que la noche del incidente el Subteniente estaba ingiriendo bebidas embriagantes, que tomó un vehículo militar y salió en él, con el chofer y otros miembros del ejército. Al día siguiente, según este testimonio, "nos reunió a todo el personal de la base y nos dijo textualmente "ustedes no saben ni madres y no se metan en pedos".

El expediente contiene al menos 14 testimonios. Algunos son similares, otros se contradicen. Ni uno coincide totalmente. Nadie asume su responsabilidad, más bien buscan criminalizar a la víctima o ensuciar a los otros militares que ese día se introdujeron ilegalmente en la casa de un ciudadano que acababa de llegar de una fiesta con su familia. Una estampa vista en repetidas ocasiones en el contexto de la "guerra contra las drogas".

La sentencia fue de un año y cuatro meses de prisión y una multa de 10 pesos.